ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIONES Aprobación del proceso de contratación correspondiente a la orden de compra para la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la Regional Quindío 2026 y proceso de contratación para el suministro de tiquetes aéreos.			
CIUDAD Y FECHA:	Armenia-Quindío 05/02/2026	**HORA INICIO:** 10:00am	**HORA FIN:** 10:45am
LUGAR Y/O ENLACE:	Despacho Regional	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Despacho Regional Quindío	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo y presentación comité de contrataciones 2. Verificación quorum 3. Presentación Orden de Compra de aseo y cafetería- Regional Quindío 4. Proceso de contratación correspondiente a Suministro Tiquetes aéreos			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar recomendaciones de aprobación o no aprobación de la Orden de compra para la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la Regional Quindío 2026 y proceso de contratación para el suministro de tiquetes aéreos.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 10:00am en el Despacho de la Regional Quindío nos reunimos con el propósito de realizar las recomendaciones de aprobación o no aprobación del proceso de contratación para la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la Regional Quindío vigencia 2026 y proceso de contratación para el suministro de tiquetes aéreos. Se informa que el comité lo integran las personas que a continuación se relacionan, quienes tendrán voz y voto: Henry Fernández Hernández-Director Regional Claudia Isabel Parra Ortiz -Coordinadora Administrativa del Grupo Mixto			

Fabian Serna Álvarez-Profesional G01
Luisa Fernanda Torres Rueda-Profesional G01-Secretaria Técnica

Adicional, se cuenta con la participación de los siguientes contratistas, quienes como invitados tienen conocimiento especifico y calidades profesionales para contribuir en la toma de decisiones de los miembros del comité:

Carlos Andres Escobar- Abogado
Leidy Viviana Herrera- Apoyo Contrataciones

1. Verificación quorum:

Teniendo en cuenta lo estipulado en la resolución 00767 de 2024 se verifica el cumplimiento del quorum para el inicio de la sesión del comité.

2. Presentación Orden de Compra de aseo y cafetería- Regional Quindío :

Para las recomendaciones de aprobación o no aprobación del proceso de Orden de Compra del servicio integral del aseo, cafetería y mantenimiento de la Regional Quindío, la Coordinadora Administrativa envió de manera previa los documentos soporte que se adjuntan al acta, de los que presenta y sustenta:

Objeto de la Orden de Compra: Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la Regional Quindío vigencia 2026.

Necesidad: teniendo en cuenta que en el mes de febrero de 2026 finaliza la Orden de Compra 151355 y que, conforme a la directriz de la Dirección General se realiza el proceso de nueva contratación para garantizar el mantenimiento, limpieza de las instalaciones del SENA así como el buen funcionamiento para el desempeño de labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ellas.

Duración: se menciona que, en la tienda virtual se estima por 10 meses, teniendo en cuenta las características de la plataforma; sin embargo, se realiza la proyección de dicha orden por el tiempo de 10 meses y 10 días (desde el 21 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026).

Valor estimado: El presupuesto total del contrato será por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 1.468.964.314), incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se especifica que, los recursos se encuentran en el CDP 4526.

Modalidad de selección: La modalidad de contratación del servicio integral de aseo y cafetería para la Regional Quindío para el periodo establecido en la Circular General 3-2026-000030 se llevará a cabo bajo las condiciones y parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios quinta generación N° CCENEG-077-01-2024 para Aseo y Cafetería desarrollado por la Agencia Colombia Compra Eficiente mediante el proceso No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

3. Proceso de contratación correspondiente a Suministro Tiquetes aéreos

Por parte del equipo Jurídico y de contratación de la Regional se presenta y sustentan los aspectos puntuales para el proceso de contratación de tiquetes aéreos vigencia 2026:

- Tipología Contractual: Suministro
- Objeto del contrato: Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos, contratistas, e invitados de la Regional Quindío del SENA, vigencia 2026.
- Necesidad: Se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el suministro de tiquetes aéreos a diferentes destinos nacionales que la Entidad requiera, así como el acompañamiento y la prestación de servicios operativos, logísticos y de asesorías relacionadas con el transporte aéreo, brindando un servicio oportuno y de calidad al SENA.

  El SENA requiere el suministro de tiquetes para su funcionamiento y desarrollo de las labores propias, contar con los servicios como son: Participación en reuniones, visitas técnicas, capacitaciones, actividades de formación entre otras, que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que funcionarios y contratistas cuenten con el suministro de tiquetes para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario contratar el servicio descrito en la presente solicitud.

  De conformidad con el comunicado de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, del 10 de marzo de 2021, resulta importante

para el proceso actual las indicaciones dadas, resaltando en primer lugar, que no hay acuerdo marco al que se pueda suscribir y segundo, que se tengan en cuenta los precios del mercado:

"(…) informa a todas las Entidades Compradoras y Proveedores del Acuerdo Marco de Tiquetes Aéreos II CCE-853-1-AMP-2019 que el día 20 de marzo de 2021 culmina el plazo de ejecución del Acuerdo en mención de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del mismo, y como consecuencia de lo anterior, la colocación de Órdenes de Compra por parte de las entidades compradoras podrá efectuarse hasta la fecha en mención. En todo caso, el plazo de éstas últimas no podrá superar el término de un (1) año, es decir, hasta el 20 de marzo de 2022. (…) Como consecuencia de lo anterior, es de tener en cuenta en todo caso, que i) a las Entidades Compradoras les asiste la obligación de verificar que el precio del Tiquete Aéreo a adquirir en la plataforma corresponda a los precios de mercado, y ii) que el Proveedor podrá ajustar el cobro de la Tarifa Administrativa total en los eventos establecidos por el numeral 9.6.1.1 de la cláusula del Acuerdo Marco CCE- 853-1-AMP-2019."

En virtud de la inexistencia de un acuerdo marco de precios vigente para satisfacer la necesidad descrita, el SENA Regional Quindío, requiere de la contratación de un operador que suministre los tiquetes aéreos en las rutas requeridas por funcionarios y contratistas para cumplir con las actividades propias de sus labores y considera necesario iniciar el proceso de contratación de suministro de tiquetes aéreos con el fin de contar de manera permanente con el suministro en rutas nacionales, para el desplazamiento de los servidores públicos (De período fijo, libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa definitiva o provisional) y eventualmente contratistas quienes adelantan las actividades propias de la misión del SENA o las actividades administrativas de las cuales se requiera el traslado de los mismos.

Esta necesidad es recurrente de la entidad, ya que continuamente se realizan capacitaciones, reuniones, formaciones entre otras, fuera del departamento y que obliga a los funcionarios, trabajadores oficiales y contratistas desplazarse a los lugares citados.

- Duración: El término de ejecución no podrá superar la vigencia fiscal 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- Valor estimado: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de Quinientos veinticuatro millones quinientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos M/CTE IVA incluido ($524.598.720), cuando a ello hubiere lugar, y

demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Se aprueba la publicación de los procesos de contratación mencionados en el punto 3 y 4.

CONCLUSIONES

1. No se realizan observaciones a los documentos presentados.
2. El comité de contrataciones aprueba los anexos precontractuales y aprueba la publicación de los procesos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Henry Fernández Hernández	Director Regional	SI		
Claudia Isabel Parra	Coordinadora Administrativa- Grupo Mixto	SI		
Fabian Serna	Profesional G01	SI		

Luisa Fernanda Torres Rueda	**Profesional G01**	**SI**		Luisa Fda. Torres R.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Orden de Compra de aseo y cafetería

1. CDP No. 4526
2. Estudio Previo
3. Estudio de mercado
4. Formato recepción de documentos
5. PAA

Suministro de Tiquetes

1. Solicitud CDP
2. CDP
3. Estudio Previo
4. Estudio de mercado
5. Formato recepción de documentos
6. PAA- tiquetes